



## INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor de la orden de compra 134317 celebrado entre <b>EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</b> , representado por <b>JORGE EDUARDO ULLOA</b> y <b>PROVEER INSTITUCIONAL SAS</b> cuyo objeto es: <b>“ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN – RED ENERGÍA ELÉCTRICA.”</b> me permito presentar informe a fin de solicitar la PRORROGA para la compra de materiales que adelante se detallan, de acuerdo con lo siguiente:	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	Regional Valle, Centro de Electricidad y Automatización Industrial, Fanny Clemencia Montenegro Maya
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	SAUL DIAZ DE LA CRUZ
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	N/A
<b>ORDEN DE COMPRA No.:</b>	134317
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA
<b>OBJETO:</b>	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN – RED ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>VALOR:</b>	NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESISIETE PESOS. (\$ 9.854.317)
<b>CONTRATISTA:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
<b>NIT</b>	900365660
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Calle 52 # 2Bis -15 Cali Valle del Cauca
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	07/10/2024
<b>FECHA DE INICIO:</b>	07/10/2024
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de octubre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESISIETE PESOS. (\$ 9.854.317)



<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESISIETE PESOS. (\$ 9.854.317)
<b>PRÓRROGA No. x:</b>	NO APLICA
<b>ADICIÓN No. x:</b>	NO APLICA
<b>SUSPENSIÓN No. x:</b>	NO APLICA
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:</p> <p>El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda ( SIIF), certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2021.</p> <p>Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020- 000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:</p> <p><b>GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</b>, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP).</li></ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días.</li><li>3. Pago seguridad social.</li><li>4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas.</li><li>5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días.</li><li>6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro).</li><li>7. Factura.</li></ol> <p><b>GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,</b> en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique).</li><li>2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique).</li><li>3. Copia del contrato para el primer pago.</li><li>4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones.</li><li>5. Informe del supervisor Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.</li></ol> <p>Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.</p>
--	--



	<p>Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.</p> <p>El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:</p> <p><b>FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</b>, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Factura.</li><li>2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.</li></ol> <p>Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.</p> <p>El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.</p> <p>El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.</p>
--	--



	<p>En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).</p> <p>De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y párrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.</p> <p><b>Cargas Administrativas:</b> El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.</p> <p><b>Cargas Tributarias:</b> En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.</p>
--	--

## I. ASPECTOS LEGALES

### 1. MULTAS Y SANCIONES

N/A

### 2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A



### **3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

N/A.

### **4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

N/A

## **II. BALANCE DEL CONTRATO**

### **1. PAGOS REALIZADOS**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

<b>BALANCE GENERAL</b>		<b>PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>MES DE COBRO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
Valor inicial (1)	\$9.854.317		N/A	N/A	N/A
Vr. Adiciones (2)	\$ 0				
Valor Total (1) + (2)	\$9.854.317				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)					
Vr. Causado y que no se ha pagado/desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	\$ 0				
				Vr. Pagado a la fecha (0)	

### **2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

No aplica

### **3. ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

### **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**



En el seguimiento realizado al contratista PROVEER INSTITUCIONAL SAS, se evidencia que los elementos han sido despachados tal como se evidencia a continuación en la guía No. 700139729231 el día 17/de octubre de 2024 pero por temas de movilidad manifestados por la transportadora no fue posible la entrega el día 18 de octubre de 2024.



ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

#### I. PRORROGA ORDEN DE COMPRA 134317 DE 2024

Para el centro de electricidad y automatización industrial CEAI – se hace necesario la adquisición de estos materiales toda vez que se realiza una capacitación de 40 horas en la formación “CONVOCATORIA TECNICA DE ILUMINACION” dirigido a 20 Instructores SENA de carrera administrativa, nombramiento provisional, planta temporal de la red de conocimiento y área temática. Cuyo objetivo es estudiar los parámetros de calidad de



potencia en redes de distribución en BT, interpretar los resultados y obtener soluciones de mejora en el sistema eléctrico.

Estos materiales además de la capacitación serán utilizados para dar formación a los aprendices del programa de electricidad industrial del CEAI.

Mediante correo electrónico enviado el día 09 de octubre de 2024 el contratista solicita formalmente una prórroga al contrato manifestando lo siguiente:



En el seguimiento a los elementos el contratista el día 18/10/2024 manifiesta que no ha sido posible la entrega de los materiales debido a retrasos en la operación de entrega, tal como se evidencia a continuación:



*Por la situación de orden público que se ha presentado en los últimos días en el centro del país, a raíz del paro minero y campesino, les informamos que **nuestra operación presenta afectaciones con relación a tiempos de entrega** desde y hacia las poblaciones del **Eje Cafetero, Costa Caribe, Santanderes, Antioquia, Boyacá y Valle del Cauca.***

Estamos trabajando ágilmente para minimizar el impacto en las entregas, comprometidos con brindarles un mejor servicio.

**envía**, pasión por lo que hacemos





Por lo anteriormente expuesto, solicito en calidad de instructor del área de electricidad del CEAI y como supervisor de la orden de compra No. **134317** se realice la gestión contractual para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 22 de octubre de 2024

El anterior informe de ejecución se rinde a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud

Cordialmente,

Saul Diaz de la Cruz  
Instructor G20  
Supervisor del Contrato